Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2020/05/001/1002

Montevideo, 17 JUL 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Martin Lema
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes presentado por el señor Representante Constante Rogelio Mendiondo (Oficio Nº 947 de 26 de mayo del año en curso), referente a transferencias a los Gobiernos Departamentales y el Fondo Solidario COVID-19, se remite copia de lo informado por la Unidad de Presupuesto Nacional.

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economia y Finanzas

Montevideo, 7 de julio de 2020.

En virtud de las actuaciones recibidas provenientes de la Cámara de Representantes, se procede a informar sobre las solicitudes realizadas por el señor Constante Rogelio Mendiondo, Representante por Río Negro, en referencia a las transferencias a los Gobiernos Departamentales y el Fondo Solidario COVID -19.

Puntos 1) y 2)

Desde el 13 de marzo de 2020, primer día que se detectó el primer caso positivo de COVID-19 en Uruguay, el Gobierno Nacional, y esta Secretaría de Estado, ha venido trabajando fuertemente para asegurar todos los recursos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria y social. La prioridad ha sido atender la situación de todos los uruguayos que se vean afectados.

Estos recursos se han centralizado en el Fondo Solidario COVID-19, creado por la Ley Nº19.874 del 8 de abril de 2020. Estos recursos se destinarán para cubrir todas las necesidades sociales y sanitarias ante el avance de la pandemia de COVID-19 en Uruguay. Los gastos necesarios para tales fines se aprueban a través de este Ministerio.

Puntos 3) y 4)

Los recursos previstos por el art 214 de la Constitución de la República, con los valores dispuestos por la Ley de Presupuesto Nacional 2015-2019 generados en 2019, se han pago mensualmente durante el 2019, y el saldo, como cada año se paga a mitad del año siguiente. En este caso se pagaron[1] en los meses de mayo, junio y julio del presente año de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

[1] Ver Acta Nº 224 de la Comisión Sectorial de Descentralización del 14 de mayo de 2020.

PARTIDA PARA LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES - ART 214
SALDO - 2019

Fecha de pago	28/05/2020	17/06/2020	03/07/2020
Artigas	19.455.589	19.455.589	23.320.628
Canelones	34.561.072	34.561.072	41.426.961
Cerro Largo	19.969.381	19.969.381	23.936.490
Colonia	16.749.618	16.749.618	20.077.090
Durazno	17.571.685	17.571.685	21.062.469
Flores	9.522.278	9.522.278	11.413.970
Florida	15.482.264	15.482.264	18.557.965
Lavalleja	15.139.736	15.139.736	18.147.390
Maldonado	27.128.215	27.128.215	32.517.496
Paysandú	22.058.801	22.058.801	26.440.994
Río Negro	16.235.825	16.235.825	19.461.228
Rivera	18.222.488	18.222.488	21.842.560
Rocha	17.229.157	17.229.157	20.651.895
Salto	23.326.155	23.326.155	27.960.120
San José	14.351.922	14.351.922	17.203.069
Soriano	18.290.994	18.290.994	21.924.675
Tacuarembó	21.545.009	21.545.009	25.825.133
Treinta y Tres	15.687.781	15.687.781	18.804.310
Montevideo	57.472.031	57.472.031	68.889.402
TOTAL	**400.000.000**	**400.000.000**	**479.463.846**

Punto 5) y 6)

Entendemos que estos puntos se refieren a los $ 16:235.825 (pesos uruguayos dieciséis millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos veinticinco) del pago de la primera cuota del saldo de la partida del Art 214 del año 2019.

El pago se realizó el 28/05/2020, dentro del plazo del mes de mayo como se anunció en la Comisión Sectorial de Descentralización del 14 de mayo de 2020. Así como también se ha cumplido con cada pago de acuerdo a lo anunciado en dicha Comisión.

Punto 7) y 8)

El Fondo de Desarrollo del Interior creado por el artículo 298 de la Constitución de la República, lo gestiona la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que recomendamos trasladar las inquietudes al respecto hacia esa Oficina de Estado.

Punto 9)

9) Cómo se explicó anteriormente, el Fondo Solidario COVID-19 está destinando recursos para atender las necesidades sociales y sanitarias de esta pandemia. A la fecha se han atendido con cargo al mismo, todas las solicitudes formuladas por el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE).

Ec. Pablo Rodríguez
Unidad de Presupuesto Nacional
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Cra. Magela Manfredi
Directora
Unidad de Presupuesto Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas